CONTRATO N° 07/2023

Entre el Gobierno Departamental de Concepción domiciliada en las calles Carlos Antonio López casi Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por la Gobernadora del Departamento de Concepción **Escr. Zulma Genara Domínguez de Cazal**, con Cédula de Identidad N° **884.834**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LUBRICAUCHO S.A.**, CON RUC N° **80019003-3** domiciliada en Las Flores y Jazmín N° 21, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr Aníbal David Rojas Aveiro**, con Cédula de Identidad **N° 4.563.309,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la Adquisición de Cámaras y Cubiertas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *La Garantía de cumplimiento de Contrato*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 425.981

Lubricantes y Cauchos S.A.
RUC: 80019003-3
Tel. 021.521.516

Escr. Zulma G. Domínguez B.
Gobernadora

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2023	*1*	*1*	*0*	*1*	*392*	*10*	*1*	*1*	**231.633.944**
TOTAL									**231.633.944**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 194/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172503-001	CUB. 17.5-25 PN 12 G2/L2 S/C DE 12 TELAS	Unidad	UNIDAD	4	Pirelli	Brasil	9.531.720	38.126.880
2	25172502-007	CAMARA 17.5-25	Unidad	UNIDAD	4	Tortuga	Brasil	804.894	3.219.576
3	25172503-001	CUB. 18.4-34 TM95 DE 10 TELAS	Unidad	UNIDAD	2	Pirelli	Brasil	6.742.500	13.485.000
4	25172502-007	CAMARA 18.4-34	Unidad	UNIDAD	2	Tortuga	Brasil	956.669	1.913.338
5	25172503-002	CUB. 315/80R22.5 LISA 18PR 154/151M	Unidad	UNIDAD	8	XBRI	China	1.848.750	14.790.000
6	25172503-002	CUB. 315/80R22.5 TRACCIÓN 18PR 154/151M	Unidad	UNIDAD	18	XBRI	China	2.120.625	38.171.250
7	25172503-002	CUB. 275/80R22.5 LISA 16PR 149/146M	Unidad	UNIDAD	2	XBRI	China	1.914.000	3.828.000
8	25172504-9999	CUB. 215/75R17.5 FR85 LISA 126/125 M	Unidad	UNIDAD	10	Pirelli	Brasil	2.509.298	25.092.980
9	25172503-002	CUB. 8.25/16 LT C/ CAMARA Y CAMISA SP160 14PR	Unidad	UNIDAD	6	Dunlop	China	3.055.150	18.330.900
10	25172504-002	CUB. 265/60R18 ALL TERRAIN 110H	Unidad	UNIDAD	8	Pirelli	Brasil	1.899.500	15.196.000
11	25172504-002	CUB. 245/70R16 ATR 113T	Unidad	UNIDAD	6	Pirelli	Brasil	1.363.000	8.178.000
12	25172504-002	CUB. 215/70R16 CON INDICE DE CARGA 100 Y CÓDIGO DE VELOCIDAD H	Unidad	UNIDAD	10	Pirelli	Brasil	1.418.666	14.186.660
13	25172503-002	CUB. 295/80 22.5 LISA 12 TELAS	Unidad	UNIDAD	4	XBRI	China	1.848.750	7.395.000
14	25172503-002	CUB. 295/80 22.5 TRACCION 12 TELAS	Unidad	UNIDAD	4	XBRI	China	2.175.000	8.700.000
15	25172503-002	CUB. 700/16 LISA	Unidad	UNIDAD	6	Goodyear	Brasil	1.555.560	9.333.360
16	25172502-007	CAMARA 700/16	Unidad	UNIDAD	6	Nexen	Corea	87.000	522.000
17	25172503-001	CUB. 1400-24 12TELAS	Unidad	UNIDAD	2	Pirelli	Brasil	5.582.500	11.165.000
								Precio Total	**231.633.944**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 231.633.944 (Guaraníes doscientos treinta y un millones seiscientos treinta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro), incluidos todos los impuestos.**

Lubricantes y Cauchos S.A.
RUC: 80019003-8
Tel. 021.521.516

Escr. Zulma G. Dominguez B.
Gobernadora

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Se establece la retención equivalente al 0,5 % en concepto de contribución sobre contratos suscriptos, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, dentro del local del Gobierno Departamental de Concepción sito en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno Departamental de Concepción.*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato será del 10% del monto total del contrato y se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO SE APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de

Lubricantes y Cauchos S.A.
RUC: 80019003-3
Tel. 021.521.516

Escr. Zulma G. Dominguez B.
Gobernadora

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCION

rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay al día 26 del mes de *abril* y año *2023*.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCION

.....

Firmado por: ***Esc. Zulma Genara Domínguez de Cazal – Gobernadora***.

.....

Lubricantes y Cauchos S.A.
RUC: 80019003-3
Tel. 021.521.516

Firmado por: ***Sr. Aníbal David Rojas Aveiro – Lubricaucho S.A.***